

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Miércoles 6 de agosto de 1958

Núm. 187

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Arrendamientos urbanos.—Decreto por el que se aplica la disposición sexta de la Ley de Arrendamientos Urbanos	* 1367	Cerveza.—Circular sobre régimen de comercio y precios de cerveza	* 1368

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Excedencias.—Orden por la que se dispone la del Agente judicial tercero don Rosendo Pastor Camarena	7118
Ascensos.—Resolución por la que se disponen, de escala, en el Cuerpo Administrativo-Calculador, en la vacante producida por fallecimiento de don Pablo Ibáñez Muñoz	7117	Otra por la que se dispone la del Auxiliar de la Administración de Justicia don Idefonso Membrilla Pabón	7118
Otra por la que se disponen, de escala, en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores, en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Rodríguez García	7117	Otra por la que se dispone la de don Ángel Sastre de Elías en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia	7118
Excedencias.—Orden por la que se dispone el pase a la situación administrativa indicada de don Leonardo Vergara Torres	7117	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de los funcionarios que se relacionan para desempeñar el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan	7118
Muerto en campaña. — Orden por la que se declara «muerto en campaña» a don Alberto Ortiz de Zárate Freire y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941	7117	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Nombramientos.—Anuncio por el que se hace público el de don Alfonso Rodríguez Marichal para el cargo de Maquinista Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas	7118
Ascensos.—Orden por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Francisco Rodríguez Hermoso	7117		

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Central Lechera.—Orden por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la de San Sebastián, adjudicada a la entidad «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, S. A.» ...	7119	Títulos nobiliarios.—Decreto por el que se concede el título del Reino de Conde de Echeverría de Legazpi a don Patricio de Echeverría Elorza, con motivo de la festividad del 18 de julio	7119

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Obras.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que adjudicaba definitivamente a PEGAMA, Sociedad Anónima, la ejecución de las de «Reparación de explanación y firme con primer riego asfáltico de los kilómetros 64.396 a. 68.000 de la carretera comarcal de Albacete a Aguilas por Caravaca (Sección de Lorca a Aguilas)	7119	Modificación de precios.—Resolución por la que se autoriza la presentación de nuevos precios unitarios en las obras dependientes de la Dirección General que se detallan	7121
Otra por la que se adjudicaba definitivamente a don Mariano Hernández Colomina la ejecución de diversas obras,	7119	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Otra por la que se adjudicaba definitivamente a don Maximino Gorostiza Ezquerro la ejecución de las de «Carretera nacional de Ribadesella a Canero, riego con emulsión asfáltica en varios kilómetros»	7120	Concesiones.—Orden por la que se otorga a Gas Madrid concesión administrativa para efectuar determinadas ampliaciones de sus medios de producción y distribución en Madrid	7121
Transportes por carretera.—Resolución por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de viajeros entre las localidades que se citan	7120	Reserva de minerales.—Corrección de erratas de las Ordenes de 8 de julio de 1958, que reservaban provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias en una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca décimotava» y «Salamanca décimoseptima»	7122
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Colegios de Enseñanza Media.—Orden por la que se retira el reconocimiento de Grado Elemental al masculino «San Buenaventura, de Bilbao	7121	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Acta de estimación.—Orden por la que se aprueba el de la ribera del río Guarga, en el término municipal de Gésera, de la provincia de Huesca	7122
		Concentraciones parcelarias.—Orden por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de La Ventosa (Cuenca),	7123

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se convoca a los opositores admitidos al concurso para cubrir plazas en la de La Laguna	7124
Otro por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza adscrita en la Facultad de Derecho de la de Valencia a la segunda cátedra de Derecho Civil	7124
Otro por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición a plazas en la de Madrid	7124
Otro por el que se convoca a los señores opositores a dos plazas de «Anatomía Descriptiva y Topográfica» de la Facultad de Medicina de la de Valladolid	7124

Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir dos plazas adscritas a «Farmacología y Terapéutica General» de la Facultad de Medicina de la de Valladolid, convocadas por Orden de 3 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del mismo)	7124
Otro por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de la de Sevilla	7124
Otro de la Universidad de Barcelona por el que se declara admitido al concurso-oposición que se indica al único aspirante que ha presentado solicitud	7124
Otro por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de «Química Orgánica (primera adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la de Valladolid, convocado por Orden ministerial de 18 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de junio siguiente)	7124

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	7125
---	------

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central y Novena Región Militar	7125
Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares	7125
Instituto Farmacéutico.—Dirección	7125
Fábrica Nacional de Pólvoras.—Murcia	7126

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares	7126
Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—Junta de Subastas	7126

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	7126
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los dieciocho premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 5 de agosto de 1958	7126

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 14 de agosto de 1958	7127
Caja General de Depósitos.—Administración	7127
Delegaciones.—Barcelona, Baleares, Castellón, Guadaluajara y Pontevedra	7127

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anunciando la subasta de las obras de «Muelle pesquero, tercera etapa», en el puerto de Luanco	7129
2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	7129
4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.—Ferrocarril de Zamora a La Coruña	7129

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el cuarto trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación)	7131
Universidad de Barcelona.—Secretaría General	7132

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo	7132
--	------

MINISTERIO DE COMERCIO

CIRCULAR de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 9/58 sobre régimen de comercio y precios de cerveza.

Excmos. Sres.: Las alteraciones observadas en algunas de las materias que intervienen en la fabricación de la cerveza, unidas a las que el comercio expendedor acusa en los gastos e impuestos que pesan sobre el artículo, han determinado la necesidad de llevar a cabo un estudio de revisión de los precios que se señalaron en agosto del pasado año por la Circular 6/57 de este Organismo y disposiciones complementarias, procediendo al propio tiempo a la recopilación de las mismas.

Del indicado estudio se derivan algunas alzas que es forzoso reconocer, toda vez que son el resultado del detenido examen de los factores de costo del producto que se ha realizado. Sin embargo, atendiendo al extraordinario consumo que en el actual período estival se produce, lo que sin duda es causa de que el beneficio global resulte aumentado por la multiplicidad de operaciones, se estima procedente demorar la aplicación del reajuste calculado, hasta el día 1 de octubre; con cuya medida se logra simultáneamente retrasar el encarecimiento de una bebida tan popular durante esta época de calor.

En su virtud, esta Comisaría General ha resuelto disponer:

1.º La cerveza continuará como hasta el presente, en régimen de libertad en cuanto a su circulación.

2.º Se podrán fabricar dos clases de cerveza, cuyas definiciones responderán a las características mínimas que se insertan a continuación:

Cerveza de alta calidad (especial)

a) Se puede fabricar en cualquier color, pero su graduación Balling no podrá ser inferior a los 13 grados, según tabla Windish 15/15.

b) Las botellas en que se envase han de ofrecer una presentación diferente de la que se emplee en la corriente, y en su etiqueta llevarán impresa en caracteres bien visibles la palabra «especial».

c) Los establecimientos en que se venda cerveza especial, habrán de tener a la venta igualmente cerveza corriente, no pudiendo expender ninguna clase del producto si no se dispone de ésta última. Cuando la cerveza especial se venda a granel es exigible asimismo que se puedan servir simultáneamente ambas clases, corriente y especial, si se quiere vender ésta última.

Cerveza corriente

a) También se puede fabricar en cualquier color, pero su graduación Balling no podrá ser inferior a 11 grados, según tabla Windish 15/15.

b) Los establecimientos que tengan instalación para servir la cerveza de barril, no podrán vender la embotellada si no tienen igualmente a la venta cerveza de aquella clase.

3.º Los precios máximos que se autorizan, son los siguientes:

a) En fábrica:

Cerveza especial

Los señalará libremente el fabricante, previo registro de precios en esta Comisaría General, quien los autorizará comunicándolos al interesado y a los Sindicatos de la Vid, Cervezas y Bebidas y Hostelería, así como al Fiscal Superior de Tasas y Delegaciones Provinciales de Abastecimientos.

Cerveza corriente

Litro en barril	6,70 ptas
Docena de botellas de 1/3	34,50 »
Docena de botellas de 1/5	23,00 »

En estos precios va incluido el transporte de la mercancía desde la fábrica hasta el establecimiento del detallista dentro de la misma localidad y los arbitrios municipales.

Quando se envíe a localidad distinta se deducirán ambos conceptos.

b) Al público:

Cerveza especial

Se determinarán por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, partiendo de los fijados en fábrica a cada marca, y sumándole los gastos de transporte y acarreo que origine situar la cerveza en establecimientos detallistas; un 15 por 100 en concepto de beneficio comercial del distribuidor cuando intervenga éste, por recibirse el producto de otra localidad y los márgenes para los detallistas siguientes:

	Categoría especial	2.º, 3.º y 4.º	
		1.º	
Botella de 1/3 de litro	4,00	2,50	1,75
Botella de 1/5 de litro	2,10	1,60	0,85
Caña de 200 grs. (5 cañas = 1 litro).	1,50	1,45	1,20
Tercio 333 grs. (3 tercios = 1 litro).	2,45	2,40	1,95
Doble 400 grs. (2.5 dobles = 1 litro).	2,95	2,85	2,35

En dichos márgenes van incluidos los gastos generales, beneficio e impuestos de todas clases, por lo que los precios resultantes serán los de venta al público en mostrador, sin que puedan ser recargados por ningún concepto, salvo los aumentos reglamentarios cuando la cerveza sea vendida en mesas o terrazas.

Cerveza corriente

Los precios máximos de venta por el detallista, que se autorizan, son:

	Categoría especial	2.º, 3.º y 4.º	
		1.º	
Botella de 1/3 de litro	6,75	5,50	4,50
Botella de 1/5 de litro	4,00	3,50	2,75
Caña de 200 grs. (5 cañas = 1 litro).	2,80	2,75	2,50
Tercio 333 grs. (3 tercios = 1 litro).	4,65	4,60	4,15
Doble 400 grs. (2.5 dobles = 1 litro).	5,60	5,50	4,50

En las localidades en que no exista fábrica, los anteriores precios podrán incrementarse con los gastos de transportes hasta localidad del detallista, arbitrios municipales y un 15 por 100 de beneficio para el distribuidor.

Todos los precios indicados son en mostrador; cuando la cerveza sea vendida en mesas o terrazas se incrementarán con los recargos reglamentarios.

4.º En todos los establecimientos se anunciará al público, mediante cartel bien visible, el precio de venta de cañas, tercios y dobles, y sus respectivas cabidas, tanto de cerveza embotellada como a granel, así como de las diversas clases y marcas de que se disponga.

Los establecimientos que no dispongan de recipientes de la capacidad indicada en la norma 3.º, apartado b), venderán en todo caso la cerveza a los precios proporcionales a aquéllos, pero no podrán utilizarse simultáneamente para expender el artículo cañas de distinta capacidad.

5.º Las infracciones serán sancionadas según lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 ó las Circulares 467 y 701 de esta Comisaría General.

6.º Quedan derogadas las Circulares de esta Comisaría General 6/67 y 1/58 y los Oficios-Circulares 2/58, 7/58 y el Telegrama-Circular de fecha 14 de agosto de 1957, número 8.066.

7.º La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto los precios de la cerveza corriente, tanto en fábrica como al público, que no serán implantados hasta el día 1 de octubre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Comisario general, Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de la Gobernación, de Industria y de Comercio.—Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.—Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador, en la vacante producida por fallecimiento de don Pablo Ibáñez Muñoz.

Vacante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, producida por fallecimiento de don Pablo Ibáñez Muñoz, ocurrido el día 5 del corriente mes de julio.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección y de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer que se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo don Luis Mier Jadrake, doña Julia Sánchez Navajas y don Daniel López Bergaz, excedentes voluntarios, que deberán continuar en dicha situación, y don Francisco González Fernández, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María Jesús Arquero Medina.

A Jefe de Negociado de tercera clase con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Luis Dávila Trocoli.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 6 de julio del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Director general Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores, en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Rodríguez García.

Vacante en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de este Instituto una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, producida por fallecimiento de don Antonio Rodríguez García, ocurrido el día 10 del corriente mes de julio.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección y de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Mecanógrafo-Calculador, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María de la Rica Montejo.

A Mecanógrafo-Calculador, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Ascensión María del Carmen Fraile Jiménez.

A Mecanógrafo-Calculador, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María de los Milagros Albuñana Cubillo.

A Mecanógrafo-Calculador, Oficial primero de Administración civil, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Sagrario Marín Sánchez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 11 de julio del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

ORDEN de 23 de julio de 1958 por la que se dispone el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» de don Leonardo Vergara Torres.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las situaciones administrativas de los funcionarios públicos, y atendiendo a lo solicitado por el interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» por tiempo ilimitado no inferior a un año, y a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del funcionario clase 7.ª de la Escala, a extinguir, de la antigua Administración Internacional de Tánger don Leonardo Vergara Torres.

Lo digo a V. E. y a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. y a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1958.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

• • •

ORDEN de 12 de julio de 1958 por la que se declara «muerto en campaña» a don Alberto Ortiz de Zárate Freire y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas de fallecimiento de don Alberto Ortiz de Zárate Freire, a efectos de su declaración de «muerto en campaña»,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Alberto Ortiz de Zárate Freire, Juez municipal de Chinchón (Madrid) y comprendida su esposa, doña Elvira Freire Pelayo, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Francisco Rodríguez Hermoso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría, de la rama de Tribunales, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Modesto Bara Álvarez, a don Francisco Rodríguez Hermoso, Oficial de cuarta categoría de la expresada rama, con destino en la Audiencia Territorial de Albacete, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 17 de junio del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial tercero don Rosendo Pastor Camarena.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Rosendo Pastor Camarena, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe (Castellón), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ildefonso Membrilla Pabón, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Ildefonso Membrilla Pabón, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza.

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de primera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Angel Sastre de Elias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Angel Sastre de Elias, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Don Benito.

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se nombra para desempeñar el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de junio último,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Castro Urdiales	D. Fulgencio Cortijo Alvarez.
Benifayó	D. Vicente Ribarrocha Viaplana.
Mora	D. Antonio Prieto Maungal.
Herrera de Pisuerga	D. José Santiago Seco.
Berja	D. Diego Utrilla Serrano.
Pollensa	D. Francisco Barceló Barcelo.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO de la Inspección General de Sanidad por el que se hace público el nombramiento de don Alfonso Rodríguez Marichal para el cargo de Maquinista Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas.

Vista la petición formulada por don Alfonso Rodríguez Marichal, Maquinista Sanitario de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Villagarcía, en solicitud de que se le nombre para una vacante de la misma rama en aquella plantilla, existente en el Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas, y al amparo del derecho de consorte, prevenido en el artículo 5.º de la Orden de 24 de marzo de 1952, al desempeñar su cónyuge destino en aquella capital como Auxiliar en su Escala del Cuerpo de Correos;

Resultando que el interesado acompaña a su petición los requisitos necesarios para apoyar su pretensión;

Vistos la petición del señor Rodríguez Marichal y el artículo 5.º de la Orden de 24 de marzo de 1952, sobre provisión de destinos vacantes en los diversos Cuerpos del Ministerio de la Gobernación;

Considerando que al existir vacante de su naturaleza en el Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas, y por haberse cumplido cuantos preceptos se previenen en aquella Orden ministerial, procede acceder a lo solicitado por el señor Rodríguez Marichal.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Sanidad y conferidas por Orden de 31 de marzo del año en curso, ha tenido a bien, en armonía con lo prevenido en la Orden de 24 de marzo de 1952, acceder a lo solicitado por don Alfonso Rodríguez Marichal, y en su consecuencia, nombrarle para la vacante actualmente existente de Maquinista Sanitario en el Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas y que cese, por lo tanto, en el destino que hasta ahora venía desempeñado en Villagarcía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1958.—El Inspector general, Miguel Solves Agullar.

Sr. Jefe provincial de Sanidad de Pontevedra.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de San Sebastián adjudicada a la entidad «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, S. A.»

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de San Sebastián ha sido elevada a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura por la Comisión Consultiva de Guipúzcoa, en virtud de lo dispuesto por la Orden de esta Presidencia de 13 de mayo último; de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones General de Sanidad y de Ganadería,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero. Aprobar los siguientes precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de San Sebastián, adjudicada a la entidad «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, S. A.»:

	Litro — Pesetas
Precio de compra al ganadero en origen.....	4,00
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central	5,48
Sobre despacho	5,60
Al público en despacho	5,90
Precios de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle Central	5,28
En domicilio	5,40

En todos los anteriores precios de venta queda incluido el impuesto municipal de 0,05 pesetas por litro de leche.

Segundo. Los ganaderos que tengan su explotación dentro del término municipal de San Sebastián, podrán llevar la leche de su producción directamente a la Central Lechera, en cuyo caso se le aplicará el precio de compra de 4,30 pesetas litro.

Tercero. En el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedará establecida en San Sebastián la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 18 de julio de 1958 por el que se concede el título del Reino de Conde de Echeverría de Legazpia a don Patricio de Echeverría Elorza con motivo de la festividad del 18 de julio.

El espíritu cristiano y los méritos extraordinarios que concurren en don Patricio de Echeverría Elorza, hijo predilecto de Guipúzcoa, que ha hecho dedicación de su vida ejemplar al engrandecimiento de la industria nacional y al mejoramiento social y moral de los trabajadores que cooperan en sus activi-

dades, convirtiéndose por su propio esfuerzo en uno de los hombres más significativos en la tarea de elevar el nivel de vida de los españoles, merecen ser premiados y perpetuados con el honor de un Título nobiliario que recuerde el reconocimiento que la Patria le debe.

En su virtud, y con motivo del aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino, con la denominación de Conde de Echeverría de Legazpia, a favor de don Patricio de Echeverría Elorza, para sí, sus hijos y sucesores legítimos y por el orden regular de sucesión.

Artículo segundo.—La anterior merced se entenderá conferida con exención de derechos fiscales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a PEGAMA S A la ejecución de las obras de «Reparación de explanación y firme con primer riego asfáltico de los kilómetros 64,396 al 68,000 de la carretera comarcal de Albacete a Aguilas, por Caravaca (Sección de Lorca a Aguilas)».

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, correspondiente al día 30 de julio de 1958, página 6913, se reproduce a continuación rectificada la parte afectada:

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme con primer riego asfáltico de los kilómetros 64,396 al 68,000 de la carretera comarcal de Albacete a Aguilas, por Caravaca (Sección de Lorca a Aguilas)», provincia de Murcia, al mejor postor, PEGAMA, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 793.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 794.925,66 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don Mariano Hernández Colomina la ejecución de diversas obras.

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, correspondiente al día 30 de julio de 1958, página 6913, se reproduce a continuación rectificada la parte afectada:

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Conservación del firme asfáltico con bacheos de emulsión asfáltica de las carreteras de Lérida a Puigcerdá, kilómetros 0 al 167; Sección de Urgel a Andorra, kilómetros 0 al 9178; Tárrega a Binéfar (Sección de Balaguer a Tárrega), kilómetros 0 al 10; Manresa a Solsona, kilómetros 35,630 al 52; Igualada a Tremp (Sección de Pons a Calaf), kilóme-

tros 0 al 25,610; Igualada a Tremp (Sección de Folque a Tremp), kilómetros 48 al 56; Artesa de Segre a Folque, kilómetros 0 al 7; Solsona a Basella, kilómetros 0 al 2 y 14 al 25, y Ariosa de Segre a Agramunt, kilómetros 0 al 12,500, provincia de Lérida, al mejor postor, don Mariano Hernández Colomina, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 689 990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 701.334,40 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba definitivamente a don Maximino Gorostiza Ezquerria la ejecución de las obras de «Carretera nacional de Ribadesella a Canero, riego con emulsión asfáltica en varios kilómetros.»

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, correspondiente al día 30 de julio de 1958, páginas 6915 y 6916, se reproduce a continuación rectificada la parte afectada:

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Carretera nacional de Ribadesella a Canero kilómetros 3-4-5-6-500 m., del 7-8-10-500 m., del 11-500 m., del 13-500 m., del 14-15 y 16. Riego con emulsión asfáltica», provincia de Oviedo; al mejor postor, don Maximino Gorostiza Ezquerria, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 477.738,78 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 556.416 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz (expediente número 4.569), convalidando el que actualmente explota, a su peticionario, don Antonio Jiménez Jiménez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, de 23 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones entre Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, y otras cuatro expediciones entre Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Tres automóviles, de capacidad para 28, 40 y 42 viajeros sentados, respectivamente, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de

espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,576 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0864 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas de viajeros, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 100 kilogramos con un volumen aproximado de 0,387 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) un canon de coincidencia de once, cuatro (11,4) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación de Transportes por Carretera
1.784.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Vallegera y Villodrigo, provincia de Burgos y Palencia (expediente número 5.783), a don Cosme Moreno Puertas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Vallegera y Villodrigo, de ocho kilómetros de longitud, pasará por Villamedianilla y Revilla Vallegera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos las siguientes expediciones:

Una expedición entre Vallegera y Villodrigo, y otra expedición entre Villodrigo y Vallegera.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos automóviles con capacidad cada uno para 20 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 40 kilogramos con un volumen aproximado de 0,168 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos y Palencia la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

1.785.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de junio de 1958 por la que se retira el reconocimiento de Grado Elemental al Colegio de Enseñanza Media masculino «San Buenaventura» de Bilbao.

Imo. Sr.: Girada visita de inspección al Colegio de Enseñanza Media masculino «San Buenaventura», establecido en Bilbao, calle de Colón de Larrátegui, 43, que viene funcionando con carácter provisional como reconocido de Grado Elemental, se ha comprobado que en el mismo se practica la coeducación, que tiene inscritos alumnos cuya asistencia no es diaria al Centro y que el profesor titular no cumple con la obligación que establece el artículo 47 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, además de otras deficiencias de instalación, organización y material, por lo que propone se retire a dicho Centro el reconocimiento Elemental que actualmente ostenta;

Vista la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto retirar el reconocimiento de Grado Elemental al citado Colegio «San Buenaventura», de Bilbao, no pudiendo funcionar en lo sucesivo en ninguna de las categorías que establece el artículo cuarto del mencionado Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se autoriza la presentación de nuevos precios unitarios en las obras dependientes de la Dirección General que se detallan.

Visto el expediente instruido sobre reconocimiento de derecho para formular modificación de precios en diversas obras de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de los que luego se hará mención; y

Resultando que por los señores y Empresas que a continua-

ción se relacionan, ha sido solicitada en tiempo y forma dicha modificación, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de marzo próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril), por la que se dictan normas complementarias para la aplicación del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 para las obras de que son adjudicatarios en los Centros que asimismo se hace referencia:

Don Román Laa Alfonso, Algemesi.

Don José Obalat Calvo, Amposta.

Don Víctor Larracochea, Amurrio.

Don Francisco Canalda Paláu, Arévalo.

Empresa «Hispano-Africana», Azpeitia.

Don José Andrés Gil López, Haro.

Empresa «Ruz-Mora», Institución del Profesorado Laboral (primera fase).

Empresa «Ruz-Mora» (adicional de la primera fase), Institución del Profesorado Laboral.

Empresa «Ruz-Mora» (reformado de la primera fase), Institución del Profesorado Laboral.

Empresa «Gamboa y Domingo», segunda fase de la Institución para Formación del Profesorado Laboral.

Empresa «Bernárdez y Compañía», Lalín.

Don Manuel Maiz Cruz, Lucena.

«Ecisa, Empresa Constructora, S. A.», Sabadell.

Don José Ramón Lomba Veglison, Villanueva de la Serena;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la citada Orden ministerial de 14 de marzo último.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder la autorización precisa para que por los respectivos Arquitectos Directores de las obras mencionadas se formulen los nuevos precios unitarios modificados de acuerdo con los porcentajes que autoriza la norma cuarta de la repetida Orden ministerial de 14 de marzo pasado, con la variación introducida por la Orden ministerial de 11 de abril (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de mayo), quedando, asimismo, autorizados para expedir las certificaciones que por importe del 25 por 100 de las valoraciones de los precios primitivos señala la tercera de las normas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Laborales

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se otorga a Gas Madrid concesión administrativa para efectuar determinadas ampliaciones de sus medios de producción y distribución en Madrid.

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la entidad «Gas Madrid, S. A.», interesando la autorización precisa para ampliar los medios de producción y distribución de su factoría de Madrid —comprendida en el Grupo C) de la clasificación establecida en el artículo tercero de la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre la ordenación y defensa de la industria—, mediante el montaje de las nuevas instalaciones siguientes, respecto de las cuales solicita las correspondientes concesiones administrativas, de acuerdo con lo previsto en el Título II del Reglamento de Servicio Público de Suministro de Gas, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956:

1.º Nueva instalación para la obtención de 60.000 metros cúbicos día de gas carburado, de poder calorífico de 3.500 a 4.500 calorías metro cúbico (a 0 Cº y 760 mm.), utilizando coque producido en las baterías de destilación de la fábrica y fuel-oil o gas-oil, indistintamente. Importe de esta instalación, 20.944.400 pesetas.

Instalación de una nueva planta de gasógenos rotativos para la producción de gas mixto, en orden a incrementar en un 18 por 100 la capacidad de producción de la batería de destilación «Didier» actualmente en funcionamiento. Importe, 10.991.497 pesetas.

2.º Ampliación de los medios de distribución actuales de «Gas Madrid, S. A.», mediante la instalación de una nueva canalización de alta presión con tubería de 600 mm. de diámetro interior; ramales secundarios, asimismo en alta presión, de 250 mm. de diámetro interior, y nuevos ramales de tuberías de fundición, para baja presión, que permitan atender el su-

ministro de las nuevas urbanizaciones y construcciones de la capital. Importe total, 11.332.723 pesetas.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la entidad «Gas Madrid, S. A.» para realizar las ampliaciones de los medios de producción y distribución de su factoría de Madrid, mediante el montaje de las instalaciones que quedan descritas, y cuyo detalle se expone en las Memorias y planos presentados por la Sociedad y que han servido de base para la resolución de este expediente.

La autorización concedida queda supeditada al cumplimiento de las condiciones especiales siguientes:

1.ª «Gas Madrid, S. A.», depositará en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del otorgamiento de esta concesión, la cantidad de 2.158.931 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y una pesetas), importe del 5 por ciento de los presupuestos que figuran en los expedientes correspondientes, como garantía del cumplimiento de los compromisos que ha contraído.

La fianza citada será devuelta a «Gas Madrid, S. A.», en el momento en que justifique haber terminado la totalidad de las obras a que se refieren los expedientes motivo de la presente concesión, circunstancia que se hará constar en la cédula de la misma.

2.ª «Gas Madrid, S. A.», comenzará seguidamente la ejecución de las obras a que se refieren los expedientes de concesión, debiendo estar totalmente terminadas en el plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de aquéllas.

3.ª La determinación de las tarifas reguladoras del suministro de gas realizado por «Gas Madrid, S. A.», se registrará en todo momento por las normas detalladas en el Título IV del Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas (Decreto de 27 de enero de 1956).

4.ª La entidad «Gas Madrid, S. A.», queda autorizada para llevar a efecto la explotación del suministro público de gas, con los nuevos medios de producción y de distribución detallados en los expedientes de concesión, durante un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la total terminación de las obras.

Transcurrido el plazo anterior, las nuevas instalaciones de producción y distribución de gas, ahora autorizadas, pasarán a ser propiedad del Estado.

5.ª «Gas Madrid, S. A.» podrá transferir la concesión ahora otorgada o enajenar las obras de las instalaciones, previa autorización del Ministerio de Industria, entendiéndose que quien le sustituya en sus derechos le sustituirá también en sus obligaciones contraídas por las cláusulas de esta concesión, cuyas garantías de responsabilidad quedarán subsistentes.

6.ª La Delegación de Industria de Madrid vigilará el exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas y aceptadas por «Gas Madrid, S. A.», tanto durante el período de ejecución de las obras que afecten a las instalaciones y medios de distribución como durante la explotación.

Por lo que a la condición especial segunda se refiere, la Delegación de Industria de Madrid deberá inspeccionar la totalidad de las obras y montajes efectuados, y al finalizar éstos levantará un acta sobre dichos extremos, que habrá de remitir seguidamente a la Dirección General de Industria de este Departamento.

7.ª La presente concesión caducará, previa declaración expresa de la misma, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 12 del Decreto de 27 de enero de 1956, caso de producirse alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- Por incumplimiento por «Gas Madrid, S. A.», de alguna de las condiciones especiales numeradas primera y segunda.
- Por haber transcurrido el plazo de reversión consignado en la condición especial cuarta.
- Si «Gas Madrid, S. A.», no conservase durante su explotación en perfecto estado las instalaciones ahora autorizadas, y si aquélla no se llevase a cabo de acuerdo con las cláusulas convenidas.

Sin embargo, si por evolución de las técnicas de producción o tratamiento del gas en algún momento no se estima adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones que se autorizan objeto de esta concesión, «Gas Madrid» habrá de solicitar de la Dirección General de Industria su sustitución por otra u otras de capacidad equivalente, cuya reversión al Estado habrá de tener lugar en el mismo plazo señalado para la que hubiere de ser sustituida.

d) Por introducción de cualquier variación o ampliación, no autorizadas por el Ministerio de Industria, en la ejecución de los proyectos aprobados y que figuran en los expedientes a que esta concesión se refiere.

e) Por disfrute por la entidad concesionaria de subvenciones, auxilios o préstamos no autorizados expresamente por el Ministerio de Industria.

8.ª La presente concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los intereses particulares.

Habiendo aceptado la entidad «Gas Madrid S. A.», las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley de Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico a V. I. para su conocimiento y traslado a la Empresa interesada, debiendo advertirse a ésta de la obligación que tiene de presentar aquél, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

* * *

CORRECCION de erratas de las Ordenes de 8 de julio de 1958 que reservaban provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias en una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca décimoctava» y «Salamanca decimoséptima».

Padecido error en la inserción de las mismas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 178, correspondiente al día 26 de julio de 1958, se rectifican a continuación:

En la página 6821, párrafo sexto, primera línea, dice: «Este Ministerio ha resuelto: de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas.» Y debe decir: «Este Ministerio ha resuelto: 1.º Reservar provisionalmente, a favor del Estado, toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas.»

También se observa que en las dos Ordenes los grados y minutos vienen expresados con un cerito y una coma, debiendo expresarse con una g y una m.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de junio de 1958 por la que se aprueba el acta de estimación de la ribera del río Guarga, en el término municipal de Gésera, de la provincia de Huesca.

Ilmo. Sr.: Resultando que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se llevó a efecto dicho trabajo, previa la reglamentaria publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el debido conocimiento de todos aquellos a quienes pudiese interesar, según se describe en el acta y puntualiza el registro topográfico y plano levantado;

Resultando que la zona delimitada como ribera corresponde a toda la existente en el término municipal de Gésera, entre los términos de Secorún y Jabarrella siempre en la provincia de Huesca, en ambas orillas del río, superficies y localización que se especifican:

Resultando que, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» el preceptivo anuncio señalando una extensión delimitada de 119,7500 hectáreas, no se presentó en el plazo de un año y un día ninguna reclamación que afectara a la línea estimada;

Resultando que la línea señalada en la operación de la estimación marca el límite de la ribera en las máximas avenidas ordinarias, con los vértices que constan en las actas, plano y registro topográfico, dejando delimitada una superficie que comprende la zona ribereña entre la que discurre el curso del río;

Resultando que a Jefatura de la Sexta División Hidrológico-forestal emite informe en el que se describe la forma en que se han llevado a cabo las operaciones para dejar fijada la línea de la ribera probable;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa, para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables que han sido estimadas, habiéndose tramitado en forma reglamentaria,

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con la Jefatura de la Sexta División Hidrológico-Forestal de Zaragoza y Asesoría Jurídica del Patrimonio Forestal del Estado:

1.º Que se apruebe la estimación de las riberas del río Guarga, en el término municipal de Gésera, de la provincia de Huesca, según reflejan las actas de estimación, plano y registro topográfico que integran el expediente.

2.º Que se reconozca como superficie delimitada de ribera del río Guarga, en el término de Gésera, la extensión de 119 7500 hectáreas, incluido el cauce del río comprendido entre los términos de Secorún y Jabarrella y los límites siguientes:

Norte: Con el terraplén de la carretera de Obras Públicas, finca de Cecilio López, en término de Ordobés; finca de Pedro Capablo, en término de Buesa; terraplén de Obras Públicas, finca de Anselmo Zamora, en término de Arraso; Obras Públicas Salvador Allué, en término de Castiello; terraplén y muro de concentración de Obras Públicas, Francisco Santolaria, Balbino Escierrre, acequia del molino de Villobas, azud del mismo, terraplén de Obras Públicas, todo ello en término de Villobas, y terraplén de Obras Públicas, en los términos de Artosilla y Arruaba y con el término de Cerésola, ya del Municipio de Secorún, por el centro de la línea actual del curso de aguas abajo.

Este: Con barranco del Ricao, límite con el término municipal de Secorún.

Sur: Con el Patrimonio Forestal del Estado en la Pardina de Labuerdía, con montes del término de Lasaos, mediante ribazo con Antonio Lardiés; con la desembocadura del barranco de los Valles y otros montes, del término de Lasaos; con montes de San Esteban y propiedades de José Malo y José Escartín, con el término de Gésera y propiedad agrícola de Gabriel Santolaria, con montes del término de Gésera, con la finca agrícola de Mariano Betés, todo ello en término de Gésera; con la finca de José López de Anselmo Zamora, con el paso cabañal y ribazos, con Anselmo Zamora, con terrenos yermos de Arraso, con Anselmo Zamora, con finca agrícola de regadio, con término de Arraso y con finca de Anselmo Zamora, con término de Belarra y con la finca «Alavés», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado.

Oeste: Con el término municipal de Jabarrella. Según representa el plano y refleja el acta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

* * *

ORDEN de 7 de julio de 1958 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de La Ventosa (Cuenca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 12 de abril de 1957 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en La Ventosa (Cuenca), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, ha redactado la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de Me-

jas Territoriales y Obras de la zona de La Ventosa (Cuenca), redactado por la Comisión técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 12 de abril de 1957.

Art. 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- a) Acondicionamiento de la red de caminos principales.
- b) Abastecimiento de aguas, con la construcción de un lavadero.
- c) Pozos testigo para riegos.
- d) Red de abrevaderos.
- e) Electrificación de eras.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta primera parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo asimismo de la competencia de dicho Organismo la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, se establece la siguiente clasificación para las obras incluidas en la primera parte del Plan:

I) De interés general y, por tanto, a ejecutar a expensas del Servicio de Concentración Parcelaria:

- a) Acondicionamiento de la red de caminos principales.
- b) Abastecimiento de aguas, con la construcción de un lavadero.
- c) Pozos testigo para riegos.
- d) Red de abrevaderos.

II) De interés común, subvencionadas con el 40 por 100 de su presupuesto:

- e) Electrificación de eras.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
Acondicionamiento de la red de caminos principales	1-12-1958	1-11-1959
Abastecimiento de aguas, con la construcción de un lavadero.	1-12-1958	1- 6-1959
Pozos testigo para riego	1-12-1958	1- 6-1959
Red de abrevaderos	1-12-1958	1- 6-1959
Electrificación de eras	1-12-1958	1- 6-1959

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de La Ventosa, y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO de la Universidad de La Laguna por el que se convoca a los opositores admitidos al concurso para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho

De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca a los señores opositores admitidos para poder realizar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público» y «Derecho Internacional Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, para el día 15 de octubre de 1958, a las diez de la mañana, en el aula número 3 de la citada Facultad de Derecho de La Laguna a fin de iniciar los ejercicios de la oposición.

El cuestionario que ha de regir en dicho concurso-oposición estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha citada en el párrafo anterior.

La Laguna, 3 de julio de 1958.—El Presidente, doctor José María Hernández-Rúbio.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Valencia por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita en la Facultad de Derecho a la segunda cátedra de Derecho Civil.

A propuesta de dicha Facultad el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien designar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se expresa, que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de abril siguiente) para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a la segunda cátedra de «Derecho Civil».

Tribunal

Don José Viñas Mey.
Don Alvaro Calvo Alfageme.
Don Manuel Gitrama González; y
Don José Santa Cruz Teijeiro, suplente.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de junio siguiente).

Valencia, 3 de julio de 1958.—El Rector, José Cortés.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 25 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de mayo siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscritas a «Química General», grupos primero segundo y tercero.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

Don Ricardo Laorga Enciso.
Don Francisco Bonnet Seoane.
Don José Luis Fontán Candela

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora Tamayo.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones de dos plazas de Profesor adjunto de «Anatomía Descriptiva y Topográfica» de la Facultad de Medicina de Valladolid por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para el día 18 de septiembre de 1958, a las doce de la mañana, en el Anfiteatro Grande de Anatomía, con el fin de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados con quince días de anticipación en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Valladolid, 5 de julio de 1958.—El Presidente, R. López Prieto.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Farmacología y Terapéutica General» de la Facultad de Medicina, convocadas por Orden ministerial de 3 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del mismo).

Don Eduardo Fernández González — Admitido.

Don Luis Balmaseda Zabaleta — Admitido.

Aspirantes excluidos, ninguno.
Valladolid, 8 de julio de 1958.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: El Rector, Serrano.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Química Física», convocada por Orden ministerial de 24 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de marzo siguiente), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad en la forma siguiente:

Presidente, ilustrísimo señor don Juan Manuel Martínez Moreno.

Vocal, ilustrísimo señor don Francisco García González.

Vocal Secretario, don Julián Rodríguez Velasco.

Sevilla, 11 de julio de 1958.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: El Rector, doctor Hernández Díaz.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se declara admitido al concurso-oposición que se indica al único aspirante que ha presentado solicitud.

Transcurrido el plazo señalado para la presentación de instancias al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de junio), ha sido declarado admitido al mismo el único solicitante, don Carlos Cid Priego.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Secretario general, E. Linés Escardó.—Visto bueno: El Rector, A. Torroja Mirat.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Química Orgánica» (primera adjunta) de la Facultad de Ciencias, convocado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de junio siguiente).

Dña Felisa Alonso Cermeño, — Admitida.

Aspirantes excluidos, ninguno.
Valladolid, 17 de julio de 1958.—El Secretario general, Filemón Arribas.—Visto bueno: El Rector, M. Gavilán.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Mendoza

El señor Cónsul de España en Mendoza comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Miranda García, natural de Oviedo, ocurrido el 14 de junio de 1958.

Consulado de España en San Pablo

El señor Cónsul de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Jorge Pérez, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Francisco Jorge y de María, ocurrido el día 9 de julio de 1958.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de espuelas con destino a Fuerzas Indígenas, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: Para los Grupos de Regulares de Infantería y Tabor de Caballería:

700 pares de espuelas, al precio límite de 41,60 pesetas par.

Para el Establecimiento de Cria Caballar y Remonta en el Ejército de España en el Norte de Africa:

40 pares de espuelas, al precio límite de 41,60 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez y cuarenta y cinco horas del día 14 de agosto de 1958.

El modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta segunda subasta fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, de fecha 4 de junio de 1958; en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 123, de fecha 1 de julio de 1958, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 130, de fecha 31 de mayo de 1958, los que en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días laborables, desde las nueve a las trece.

No es de aplicación para esta segunda subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

2.853.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente para la adquisición de cubiertos con destino al personal de La Legión, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: Con cargo a «Primeras Puestas», Sección 18, capítulo tercero, artículo segundo, grupo tercero, concepto tercero:

2.003 cubiertos, al precio límite de 50 pesetas cubierto.

Toda oferta presentada para el artículo citado tendrá que ir acompañada forzadamente por otra oferta de igual artículo y al mismo precio y condiciones, con las cantidades que se señalan a continuación, cuyo importe será satisfecho en metálico por las Cajas de los Tercios.

2.812 cubiertos de aluminio, al precio límite de 50 pesetas cubierto.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 14 de agosto de 1958.

El modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta tercera subasta urgente fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 110, de fecha 8 de mayo de 1958; en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 103, de fecha 8 de mayo de 1958, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 112, de fecha 10 de mayo de 1958, los que en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días laborables, desde las nueve a las trece.

No es de aplicación para esta tercera subasta urgente la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

2.852.

NOVENA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚMERO 19-T-58

Autorizada por la Superioridad, el día 30 de agosto próximo, a las diez y treinta horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta pública para la contratación del servicio de acarreo interiores y transportes por carretera en la plaza y provincia de Granada, por el plazo de un año, a partir de la fecha en que recaiga la adjudicación definitiva, sin perjuicio de ser prorrogado este tiempo, previa aprobación de la Superioridad, y que debe efectuar la Jefatura de Transportes Militares.

Las proposiciones, redactadas según el modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 46, de 23 de febrero de 1957, en papel timbrado de la clase 16, o en su defecto, en papel corriente, reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán, en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora, en el salón de actos de la misma (Gobierno Militar de Granada).

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de

aquellas, y si transcurrido dicho plazo persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La adjudicación que se efectúe será provisional, sujeta a la confirmación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los oferentes en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de Granada y en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 31 de julio de 1958.

2.850.

Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPEDIENTE 10-S-58

Teniendo que adquirir urgentemente esta Junta, en gestión directa con promoción de ofertas, leña ranchos hasta 500.000 pesetas: 195.000 pesetas para Palma, 170.000 para Mahón y 135.000 para Ibiza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 11 de agosto próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 26 de julio de 1958.—El Comandante Secretario.

2.859.

Instituto Farmacéutico

DIRECCION

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebren dos subastas para adquisición de diverso material de efectos y diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dichas subastas se verificarán en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, número 75, los días y horas que a continuación se indican, ante el Tribunal reglamentario:

Subasta de diverso material de efectos, el día 4 de septiembre, a las diez horas de la mañana.

Subasta de diversos productos químico-farmacéuticos, el día 5 de septiembre, a las diez horas de la mañana.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta, si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Coronel Director, Benito Casado. 2.865.

* * *

Fábrica Nacional de Pólvoras

MURCIA

SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se celebrará subasta en los locales de esta fábrica, calle de Acisclo Díaz, número 18, a las once horas del día 3 de septiembre próximo, ante la Junta Reglamentaria, para la adquisición de

46.900 metros cúbicos de madera de pino en tablones de 4 a 4.90 metros de longitud.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos de ofertas que se le entreguen, debiendo hacerse éstas en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en esta Fábrica.

Pasado dicho plazo se abrirán los sobres de las ofertas y se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a los pliegos de condiciones, sea más ventajosa.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y legales que detallan las mismas, y por los que ha de regirse esta subasta, estarán de manifiesto en la oficina del Detall de la Fábrica todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14, apéndice primero).

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios. Murcia, 1 de agosto de 1958. 2.868. 1.ª 6-8-1958

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

Sección de Intendencia y Contabilidad

Como continuación al anuncio de esta Dirección, de 26 de junio de 1958, se hace saber a cuantos interese concurrir a la correspondiente liquidación que la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio con destino a la Ayudantía Militar de Marina de Barbate de Franco, por un precio tipo de novecientas cuarenta y tres mil trescientas sesenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 943.363,33), tendrá lugar el próximo día 19 de agosto, a las once de la mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Ma-

dríd, paseo de la Castellana, número 51, tercer derecho.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Coronel Jefe de la Sección, Pedro Velón. 2.854.

* * *

Arsenal de El Ferrol del Caudillo

JUNTA DE SUBASTAS

Se hace público para general conocimiento que en los días y horas que se indican tendrá lugar en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Día 16 de septiembre

A las doce horas:

Lote número 76.—Una caldera con parte de las válvulas, valorada en 237.900 pesetas.

A las doce horas quince minutos:

Lote número 77.—Un bloque conteniendo un condensador y una turbina de baja valorado en 165.000 pesetas.

A las doce horas treinta minutos:

Lote número 78.—Una caldera con parte de las válvulas, valorada en 234.900 pesetas.

A las doce horas cuarenta y cinco minutos:

Lote número 79.—Una caldera con parte de las válvulas, valorada en 231.900 pesetas.

Día 17 de septiembre

A las doce horas:

Lote número 80.—Una caldera con parte de las válvulas, valorada en 230.100 pesetas.

A las doce horas quince minutos:

Lote número 81.—Dos bloques conteniendo una caja de engrases cada uno la chumacera de empuje y el polín de hierro, valorados en 161.000 pesetas.

A las doce horas treinta minutos:

Lote número 82.—Un bloque conteniendo una turbina de A. P. y una partida más, valorada en 114.000 pesetas.

A las doce horas cuarenta y cinco minutos:

Lote número 83.—Un bloque conteniendo un condensador y una turbina de baja valorado en 166.500 pesetas.

Día 18 de septiembre

A las doce horas:

Lote número 84.—Una barrena horizontal J. Buckton Leed, valorada en 23.000 pesetas.

A las doce horas quince minutos:

Lote número 85.—Un eje de cola intermedio y una partida más, valorado en 214.300 pesetas.

A las doce horas treinta minutos:

Lote número 86.—Un trozo de proa y tres partidas más, valoradas en pesetas 171.680.

A las doce horas cuarenta y cinco minutos:

Lote número 87.—Un trozo de eje de cola y dos partidas más, valoradas en 119.600 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecido en el pliego de condiciones de fecha 15 de enero de 1958.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 26 de julio de 1958.—El Secretario de la Junta, Comandante de Intendencia, Nicolás Lapique. 9.511.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Estinel Díez, Esperanza Eiras Ferreiro, Magdalena Sánchez Cáceres, Adela Estinel Cruz y Soledad Escudero Otero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Números	Premios — Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
18672	2.000.000	Ribadesella.	Huelva.	Chiclana de la F.
45642	1.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
21410	500.000	Pontevedra.	Madrid.	Madrid.
13736	100.000	Madrid.	Madrid.	Valencia.
27501	100.000	Palma del Río.	Málaga.	Ibiza.
30523	100.000	Barcelona.	Palma Mallorca.	Murcia.
23487	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
4287	30.000	El Entrego.	Albacete.	Bilbao.
26177	30.000	Barcelona.	Sevilla.	Motril.
6990	30.000	Cangas de Onía.	Plasencia.	Canillas.
12194	30.000	Málaga.	San Sebastián.	Palma Mallorca.
44817	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
50196	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
8998	30.000	Madrid.	Alicante.	Alameda.
52457	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
3873	30.000	Motril.	Santander.	Vicálvaro.
58986	30.000	Arganda.	Arganda.	Arganda.
37073	30.000	León.	Valencia.	Zaragoza.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 14 de agosto de 1958. Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas. Madrid, 5 de agosto de 1958

Prospecto de premios para el sorteo que se ha celebrar en Madrid el día 14 de agosto de 1958

Ha de constar de seis series de 56.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 9.672.600 pesetas en 8.128 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
12 de 15.000	180.000
1.652 de 2.500	4.130.000
559 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.397.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 idem de 2.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 idem de 2.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 id., id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 6.425 id., id., para los del premio tercero	12.850
5.599 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.399.750
8.128	9.672.600

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al pú-

blico las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes

Madrid, 24 de diciembre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Caja General de Depósitos

ADMINISTRACION

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 3 de mayo de 1921, con los números 248.185 de entrada y 97.609 de registro, correspondiente a don Victoriano Sánchez Latas, constituido por 13.500 pesetas nominales Deuda Interior, 4 por 100, a disposición de la Dirección General de Carreteras como fianza por obras de la carretera de Baralla a Meira (Lugo), adjudicadas a don José López López, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de julio de 1958.—Por el Administrador, José Rojo García. 9.309.

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 24 de abril de 1952, con los números 795.211 de entrada y 129.529 de registro, correspondiente a don Lorenzo Rodrigo García, por 2.000 pesetas, como fianza para responder de obligaciones derivadas de la autorización del camión M. 22488, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 9.374.

Delegaciones

BARCELONA

Por el presente se hace saber a don Anrán Corcias, de Tetuán, y a un señor apellidado Alonso, que reside en La Carolina (Jaén), que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 257/58, instruido por aprehensión de tocados y radios, mercancía que ha sido valorada en veinte mil ochocientas setenta y cinco pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento

de lo esbozado en el apartado 1.º de artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente el día 22 de septiembre de 1958, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente más arriba mencionado.

Lo que de orden de dicha autoridad se les comunica a fin de que se sirvan comparecer en la misma, por sí o representados por Abogado, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del Tribunal un comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implorando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

4.455.

Por el presente se hace saber a Gino Altavilla, residente en Milán (Italia), que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 478/58, instruido por aprehensión de accesorios de motocicleta, mercancía que ha sido valorada en dos mil novecientas sesenta pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha acordado se celebre reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 26 de septiembre de 1958, a las doce horas, para resolver lo que proceda en el expediente más arriba indicado.

Lo que de orden de dicha autoridad se le comunica a fin de que se sirva comparecer en la misma por sí o representado por Abogado en ejercicio, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del Tribunal un comerciante o in-

Industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin participar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 28 de julio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
4.454.

Desconociéndose el paradero de Juan Martínez Sancho, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle de Candilejas, número 7, por el presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 11/58, instruido por aprehensión de un automóvil marca Lásalle, matrícula B-70831, que ha sido valorado en cuarenta mil pesetas el coche completo, y su carrocería aislada, que es de la marca «Chrysler», en veinte mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se celebre reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 26 de septiembre de 1958, a las doce horas, para resolver lo que proceda en el expediente más arriba indicado.

Lo que de orden de dicha autoridad se le comunica a fin de que se sirva comparecer en la misma por sí o representado por Abogado en ejercicio, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad, para formar parte como Vocal del Tribunal, un comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
4.453.

Por la presente se comunica al súbdito italiano Maliverno Renato que por acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación a las doce y media horas del día 30 de septiembre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automóvil marca «Cisitalia», tipo sport, de dos puertas, matrícula italiana número 55819-CO, afecto al expediente número 528/58, y en el que figura como inculpa-

do. Lo que se le notifica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que le

represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
4.475.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Montes Merchán, que tuvo su último domicilio en Barcelona, Pensión Ramblas, plaza del Teatro, número 27, por la presente se le notifica que habiendo sido impugnada la tasación efectuada el día 12 de junio de 1958, por acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, el día 30 de septiembre de 1958, a las once horas, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 450/58, y en el que figura como inculpa-

do. Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
4.476.

* * *

Desconociéndose el paradero de José Mallofré Pujol, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Mayor de Gracia, número 210, tercero, segunda, por la presente se le comunica que por acuerdo del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 30 de septiembre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del café afecto al expediente número 452/28, y en el que figura como inculpa-

do. Lo que se le notifica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
4.477.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Helmut Krukenberg, domiciliado en Hamburgo (Alemania), propietario del vehículo marca «Volkswagen», matrícula HH-LX 366, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 192/58, instruido por aprehensión del citado vehículo, cuyos derechos defraudados han sido fijados en 31.054 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Asimismo se le advierte que contra

dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al recibo de la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1958. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: el Presidente, M. Fuster.

4.452.

CASTELLON

Habiéndose extraviado el resguardo talarario expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia en fecha 3 de marzo de 1953, con los números 143 de entrada y 103 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pablo Granchell Lloréns, propiedad del mismo para responder del servicio de transporte público con el camión matrícula B-83177.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Castellón, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Castellón de la Plana, 12 de junio de 1958.—El Delegado de Hacienda.

9.363.

GUADALAJARA

Desconociéndose el domicilio de José María Martín Coca y Alvaro Contreras, presuntos inculcados en el expediente número 2 de 1958, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, con fecha de hoy y en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia en dicho expediente, instruido por descubrimiento de una rifa ilegal, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a los interesados a través del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de la presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Guadalajara, 31 de julio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno el Delegado-Presidente.

4.480.

PONTEVEDRA

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 34 de 1958 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal

de Contrabando y Defraudación, se requiere a Sara González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Cudeiro-Orense, y en la actualidad en ignorado paradero, para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de la presente notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 28 de julio de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.

4.458.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando la subasta de las obras de «Muelle pesquero, tercera etapa», en el puerto de Luanco.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 5 de julio de 1958.

Esta Dirección General ha señalado el día 9 de septiembre de 1958, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Muelle pesquero, tercera etapa», en el puerto de Luanco, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 603.634,53)

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Dirección Facultativa del Grupo de Puertos de Asturias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1958, y en la Jefatura de Puertos de Asturias, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de doce mil setenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (12.072,69), cantidad que ha de consignarse en metálico en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en

su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Iguamente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Muelle pesquero, tercera etapa», en el puerto de Luanco, provincia de Asturias, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Será desechada toda proposición que exceda del tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.
2.866.

2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE ENLACE CON VIA DE UN METRO DE LAS LINEAS DE CARCAGENTE Y VILLANUEVA DE CASTELLON

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE URGENCIA

Declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 17 de diciembre de 1954, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 y artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de urgencia en los expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, por el presente edicto se notifica a los propietarios de terrenos afectados que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y diario «Las Provincias» los días 9 y 10 de julio del año actual, que el día 27 del presente mes de agosto y hora de las doce de la mañana se procederá al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación en el término municipal de Carcagente (Valencia), de acuerdo con lo establecido en dichas leyes.

A los efectos indicados se convoca en las propias fincas a los propietarios interesados, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo el abono de los honorarios de cuenta de los mismos.

Madrid, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Representante de la Admón., Francisco Soler.—Visto bueno, el Ingeniero Segundo Jefe, Delegado del Ministerio de O. P., P. A., Demetrio Ullastres.

4.482.

4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE ZAMORA A LA CORUÑA

TROZO 4.º SANTIAGO A LA CORUÑA

Expropiaciones

Tramitándose por esta Jefatura expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de los terrenos en el término municipal de La Coruña,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 26 de marzo de 1935, ha dispuesto que se inserte la presente relación de propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los 17 y 18 del Reglamento dictado para su aplicación, a fin de que dentro del término de quince (15) días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas o entidades interesadas formulen verbalmente, o las presenten por escrito, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Coruña, o en el Gobierno Civil de la misma provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la necesidad de la ocupación.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

4.318.

Relación que se cita de propietarios de los terrenos situados en la manzana comprendida entre las colles de Lope de Vega, Novoa Santos y el puerto, necesarios para la ejecución de las obras del ramal de enlace, en La Coruña, para las líneas férreas de Palencia a La Coruña y de Zamora a La Coruña, en su enlace con el puerto dentro de la proyectada Estación de Mercancías

Ramal de enlace en La Coruña para las líneas férreas de Palencia a La Coruña y de Zamora a La Coruña, en su enlace con el puerto dentro de la proyectada Estación de Mercancías

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CORUÑA

Número	Nombre y apellidos de los propietarios	Terreno que se expropia — M ²	Vecindad	Linderos de las fincas	Clase de la finca
15	Manuel Sánchez Mosquera.....	400,00	La Coruña..	N., herederos de Francisco Silva; S. José García Ramos y otros; E., terrenos del puerto, y O., calle de Novoa Santos...	Parcela núm. 65. Solar.
16	Hros. de Francisco Silva.....	400,00	Idem	N. y S. Manuel Sánchez Mosquera; E., terrenos del puerto, y O., calle de Novoa Santos...	Parcela núm. 66. Solar.
17	Manuel Sánchez Mosquera.....	400,00	Idem	N., herederos de Julio Wonenburger; S., herederos de Francisco Silva; E., terrenos del puerto, y O., calle de Novoa Santos	Parcela núm. 67. Solar.
18	Hros. de Julio Wonenburger.....	400,00	Idem	N., Antonio Tenreiro; S. Manuel Sánchez Mosquera; Este, terrenos del puerto, y O., calle de Novoa Santos.....	Parcela núm. 68. Solar
19	Antonio Tenreiro	400,00	Idem	N., Rosa Botana y Vicenta Faraldo; S., herederos de julio Wonenburger; E., terrenos del puerto, y O., calle de Novoa Santos	Parcela núm. 69. Solar.
20	Rosa Botana y Vicenta Faraldo.....	400,00	Idem	N., más del mismo y Manuel Sánchez Mosquera; S., Antonio Tenreiro; E., terrenos del puerto, y O., calle de Novoa Santos	Parcela núm. 70. Solar.
21	Manuel Sánchez Mosquera.....	216,00	Idem	N., Nicolás del Río y otros; Sur, Rosa Botana y Vicenta Faraldo; E., terrenos del puerto, y O., Rosa Botana y Vicenta Faraldo	Parcela núm. 71. Solar.
22	Manuel Sánchez Mosquera.....	181,69	Idem	N., terrenos del puerto; S. y Este, Rosa Botana y Vicenta Faraldo, y O., calle de Novoa Santos	Parcela núm. 73. Solar.
23	Rosa Botana y Vicenta Faraldo.....	178,80	Idem	N., terrenos del puerto; S., más del mismo; E., Manuel Sánchez Mosquera y Antonio Tenreiro, y O., Manuel Sánchez Mosquera	Parcela núm. 74. Solar.
24	Antonio Tenreiro	136,00	Idem	N., terrenos del puerto; S., Manuel Sánchez Mosquera; Este, Nicolás del Río y O., Rosa Botana y Vicenta Faraldo.....	Parcela núm. 75. Solar.
25	Nicolás del Río Español.....	158,00	S. Sebastián.	N., terrenos del puerto; S., Manuel Sánchez Mosquera; Este, más del mismo y Ayuntamiento de La Coruña, y O., Antonio Tenreiro	Parcela núm. 76. Solar.
26	Nicolás del Río Español.....	211,50	Idem	N., terrenos del puerto; S., Ayuntamiento de La Coruña; E., terrenos del puerto, y O., más del mismo	Parcela núm. 77. Solar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras
inscritas durante el cuarto trimestre
del año 1955 en el Registro
General de la Propiedad Intelectual.
(Continuación.)*

- 110.787.—Mantelerías y cubrecunas. Album número 27.—Artística.—Teresa Masuete Curto.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 24 × 23 cm.—23 hojas.—Primera de 3.000. (29.685)
- 110.788.—Corrida de feria (sinopsis cinematográfica).—Literaria.—José Antonio de la Loma Hernández.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 29 × 21 cm.—Ocho hojas.—1.ª de 10. (29.686)
- 110.789.—Titeres (argumento de guión cinematográfico).—Literaria.—José Germán Hulci Pérez.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 22 × 31 cm.—1 página.—1.ª de 5. (29.687)
- 110.790.—No quiero sufrir (bolero canción).—Musical y literaria.—Francisco Soler Coromina, de la música y de la letra. Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 25 × 17,5 cm.—Dos hojas. (29.688)
- 110.791.—Revetille de nadal.—Musical y literaria.—Jesús Capdevila Martí, de la recopilación y armonización.—Edit., el autor.—Bellpuig, 1954.—Uno de 30 × 23 cm.—44 pág.—1.ª de 500. (29.689)
- 110.792.—Margaritas del valle (vals).—Musical y literaria.—Manuel Rodríguez Muñoz, de la letra, y Enriqueta Pérez Artiza (seud. Henri Pertisach), de la música.—Ejemp. manuscrito.—Uno de 30 por 22 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 1955. (29.690)
- 110.793.—Psicología descriptiva. Definiciones por esquemas.—Científica.—José de Vía Perera.—Edit., el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 21 × 15 cm.—16 hojas.—Primera de 50. (29.691)
- 110.794.—Album «Melodías del corazón» 1, Te añoraré.—2, Corazón solitario.—Musical y literaria.—José Girona Fernández.—Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1954.—Uno de 25 × 17 cm.—Dos hojas. (29.692)
- 110.795.—El senyor Joane del Guinardó.—Literaria.—Carlos Sindreu Pons (Carlos Sindreu Pons).—Edit., Selecta.—Barcelona, 1954.—Uno de 13,5 × 9,5 cm.—289 páginas.—1.ª de 2.000. (29.692)
- 110.796.—Abans de l'alba.—Literaria.—Luis Ferrán de Pol (Luis Ferrán de Pol).—Editor, Selecta.—Barcelona, 1954.—Uno de 13,5 × 9,5 cm.—226 pág.—1.ª de 2.000. (29.694)
- 110.797.—Els homes peixos (Exploració i arqueología submarines). (Fotografías de Campaña y Admetlla).—Científica.—Antonio Ribera Jordá (Antoni Ribera Jordá).—Editor, Selecta.—Barcelona, 1954.—Uno de 13,5 × 9,5 cm.—243 pág. + 2 hojas.—Primera de 2.000. (29.695)
- 110.789.—Contes diaquest temps (Cuentos de este tiempo).—Literaria.—Mauricio Srerahima Bofill.—Edit., José María Cruzet.—Barcelona, 1955.—Uno de 13,5 por 9,5 cm.—220 pág. + 2 hojas.—1.ª de 2.000. (29.696)
- 110.799.—L'empordanet. primer volum del «Viaje a Catalunya». (El Ampursán, primer volum del «Viaje a Cataluña»).—Literaria.—José Pla Casadevall.—Edit., Selecta.—Barcelona, 1954.—Uno de 13,5 por 9,5 cm.—278 pág. + 3 hojas.—1.ª de 2.000. (29.698)
- 110.800.—Duermen bajo las aguas.—Literaria.—Carmen de Rafael y Marés de Kurk (seud., «Carmen Kurz»).—Edit., Selecta.—Barcelona, 1955.—Uno de 20,5 × 14 centímetros.—386 pág.—1.ª de 2.500. (29.699)
- 110.801.—Basea, 1900...—Literaria.—José

- María Vila Fábregas.—Edit., el autor.—Martorell, 1954.—Uno de 17 × 12 cm.—112 pág. + 2 hojas.—1.ª de 750. (29.700)
- 110.802.—Sabes que te quiero (fox beguine).—Musical y literaria.—Jaime Miralles Toda.—Ejemp. manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 24,5 × 16,5 cm.—Dos hojas. (29.701)
- 110.803.—Ave Maria Grita plena.—Musical.—Miguel Pongiluppi Mercader.—Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 31,5 × 26,5 cm.—2 hojas. (29.702)
- 110.804.—Album de tres canciones número 5. Pongiluppi, 1, Santa nit. (Santa noche).—2, Atame.—3, La posta y l'aurora (La puesta y la aurora).—Musical.—Miguel Pongiluppi Mercader.—Ejemplar manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 31,5 × 26,5 cm.—4 hojas. (29.703)
- 110.805.—El yate de las emociones (sinopsis de la novela del mismo autor).—Literaria.—Tomás Torrent y Roig.—Editor, el autor.—Barcelona, 1955.—Uno de 27 × 22 cm.—3 hojas.—1.ª de 25. (29.704)
- 110.806.—Itinerario para la visita al barrio gótico de Barcelona, 1, Visión de conjunto. Muralla romana y monumentos medievales.—2, Fachada de la Catedral.—3, Plaza del Rey, Archivo Real y antiguo Palacio de los Reyes de Aragón.—Artística.—Desiderio Juste Ribes.—Edit., Antonio Negro.—Barcelona, 1955.—Tres de 17,5 por 13,5 cm.—3 hojas dobles.—1.ª de 300. (29.705)
- 110.807.—Itinerario para la visita del barrio gótico de Barcelona, 1, A side de la Catedral y Archivo de la Corona de Aragón.—2, Palacio de la Diputación, calle del Obispo Trunita.—3, Diputación, Frontispicio de la Capilla de San Jorge.—4, Diputación, Salón de San Jorge.—Artística.—Desiderio Juste Ribes.—Edit., Antonio Negro.—Barcelona, 1955.—Cuatro de 17,5 × 13,5 cm.—4 hojas dobles.—1.ª de 300. (29.706)
- 110.808.—Suite número 5.—Musical.—Jaime Portet Roma.—Ejemp. manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 25 × 18 cm.—Dos hojas. (29.707)
- 110.809.—Bolívar, canción de raza. Poema biográfico en cuatro actos, divididos en ocho cuadros y un intermedio en verso.—Literaria.—Heliodoro Cervantes.—Ciudad Real, 1955.—Uno de 22 × 15,5 cm.—305 páginas.—1.ª de 1.000. (100)
- 110.810.—Molino de papel. Números 1, 2, 3 y 4.—Periódica.—Varios.—Director, Antonio Gallego Morell.—Granada, 1954.—Uno de 28 × 22 cm.—20 + 20 + 20 más 20 pág.—1.ª de 500. (718)
- 110.811.—Manual de Derecho Mercantil español. Tomo II.—Literaria.—Emilio Langlo Rubio.—Edit., Bosch, Casa Editorial.—Barcelona, 1954.—Uno de 23 × 18 cm.—513 pág.—1.ª de 3.000. (519)
- 110.812.—Atlas mudo de Geografía de España y universal Adaptado a las pruebas de ingreso en la Academia General Militar y Academia General de Aire.—Científica.—Gonzalo Novo Romeo.—Editor, Imp. Lombardero.—La Coruña, 1955.—Uno de 23 × 35 cm.—12 hojas.—1.ª de 500. (598)
- 110.813.—Poema del imposible sosiego.—Literaria.—Miguel González Garcés.—I. Moret.—La Coruña, 1955.—Uno de 19 por 14 cm.—37 pág.—1.ª de 200. (600)
- 110.814.—Salta que salta (baiao).—Musical y Literaria.—Sebastián Fernández Martínez, de la música, y Pedro Antonio Sastre Fernández, de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 22 × 32 cm.—2 hojas.—Murcia, 1954. (102)
- 110.815.—Los derechos del Guardia Civil.—Literaria.—Saturnino Estévez Rodríguez.—Edit., el autor.—Avila, 1953.—Uno de 14,5 × 10,5 cm.—64 pág.—1.ª de 1.000. (183)
- 110.816.—Cirugía de la sordera.—Científica.—José Ramón Mozota Segardía.—Edi-

- tor, el autor.—Santander, 1955.—Uno de 21 × 14 cm.—187 pág. más 25 láminas.—Primera de 500. (523)
- 110.817.—Andalucía, en el coro Tres canciones para voces blancas. Adaptación y armonización.—Musical y literaria.—Anónimo.—Edit., el propietario.—Madrid, 1955.—Uno de 32 × 22 cm.—4 hojas.—1.ª de 500. (2.637)
- 110.818.—Andalucía, en el coro Tres canciones para voces blancas, 3, Adaptación y armonización.—Musical y literaria.—Anónimo.—Arreglador, María Uribe Torres.—Edit., María Uribe Torres.—Madrid, 1955.—Uno de 32 × 22 cm.—1.ª de 500. (2.638)
- 110.819.—Santisimo Cristo de Burgos (marcha de procesión).—Musical, Manuel Mejías Pérez.—Ejemp. manuscrito.—Sevilla, 1954.—Uno de 32 × 22 cm.—4 hojas. (2.639)
- 110.820.—Amor de espuma (vals).—Musical.—Luis Lerate Santaella.—Ejemplar manuscrito.—Sevilla, 1955.—Uno de 21 por 31 cm.—2 hojas. (2.640)
- 110.821.—El turista fallero.—Periódica. Varios.—Vicente Bayarri Lluch.—El propietario de la Revista.—Valencia, 1955.—Uno de 31 × 21 cm.—32 págs. más 4 págs. de fotografías, más un plano.—1.ª de 1.500. (4.475)
- 110.822.—Elementos de Filosofía (Quinto curso).—Científica.—Vicente Genovés Amorós.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 19 × 14 cm.—262 páginas.—1.ª de 2.000. (4.476)
- 110.823.—Hojas Sueltas núm. 1. Boredados prácticos.—Artística.—Carmen Martínez Martínez (seud., «Tello»).—Edit. La Cultural.—Valencia, 1955.—Lit. García Cantos.—Uno de 85 × 30 cm.—Seis hojas.—1.ª de 1.000. (4.477)
- 110.824.—Historia. Edades Moderna y Contemporánea.—Literaria.—Juan Manuel Grima Reig.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Tip. Artística.—Uno de 20 × 15 cm.—266 págs.—1.ª de 3.000. (4.478)
- 110.825.—Historia. Edades Antigua y Media.—Literaria.—Juan Manuel Grima Reig.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 20 × 15,5 cm.—294 páginas.—1.ª de 3.000. (4.479)
- 110.826.—Lengua Española y Literaria (Tercer curso).—Literaria.—María Esperanza Carolina Reig Salvá (seud., «Carola Reig»).—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 19 × 13 cm.—170 páginas.—1.ª de 2.000. (4.480)
- 110.827.—Lengua Española y Literatura (Tercer curso). Antología de textos literarios.—Literaria.—María Teresa Carolina Reig Salvá.—Edit., Emilio López Mezquida.—Valencia, 1955.—Uno de 19 × 13 centímetros.—138 págs.—1.ª de 2.000. (4.481)
- 110.828.—Aventuras y desventuras de Folgado, «El tigre de Manises».—Literaria.—Tobías Masip Prades.—Edit., Tobías Masip Prades.—Valencia, 1955.—Uno de 21 × 15 cm.—72 págs. más una hoja.—1.ª de 3.000. (4.482)
- 110.829.—Cottolengo. Poema.—Musical. Natalio Garrido Verde.—Ej. manuscrito.—Valencia, 1955.—Uno de 31 × 21 cm.—Cuatro hojas. (4.483)
- 110.830.—Muebles de hoy. Treinta proyectos de mobiliario funcional.—Artística.—Agustín Giménez Ramos.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Uno de 22 × 32 cm.—30 hojas.—1.ª de 1.000. (4.484)
- 110.831.—Geografía Universal (segundo curso).—Científica.—Jacinta Gómara Dallo, del texto y dibujos.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1954.—Uno de 21 × 14,5 cm.—304 págs.—1.ª de 2.150. (1.625)
- 110.832.—Memorándum de refrigeración. Científica.—Ramón Puig Negro.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1955.—Uno de 17 × 13 centímetros.—253 págs.—1.ª de 1.500.
- 110.833.—El suelo y los cultivos de secano.—Científica.—Pedro Mela Mela.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1955.—Uno de 25 × 17 cm.—XIV más 688, más XXVII láminas.—1.ª de 1.500. (1.627)

110.834.—Salvaremos a la Reina (cuento escenificado).—Dramática.—Angel Gutiérrez Parra.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×15 cm.—95 págs.—Aranjuez, 1954. (66.894)

110.835.—El mas grande soy (balle).—Musical.—Joaquín Masó Hugás y Francisco Ferrer Baixauli (seud., «Ligoriétt»).—Ej. manuscrito.—Barcelona, 1955.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas. (66.895)

110.836.—Al fin, solos (pasatiempo).—Dramática.—Adrián Ortega Martí.—Ejemplar manuscrito.—Valencia, 1954.—Uno de 22×16 cm.—11 hojas. (66.896)

110.837.—Tropical H a w a y (canción slow).—Musical y literaria.—Ricardo Aguilár Fando (seud., «Richard Raf»), José Luis Pérez y Pérez (seud., «Joe Gren») y Miguel Portolés González (A. W. Colman).—Ej. manuscrito.—Madrid, 1955.—Uno de 23×33 cm.—Dos hojas. (66.897)

110.838.—Mari Pepa y sus primitos.—Literaria.—Emilia Cótarelo de los Ríos, del texto, y María Claret Abadal, de las ilustraciones.—Edit. Aedos.—San Sebastián, 1954.—Uno de 31×21 cm.—16 págs.—1.ª, de 10.000. (66.898)

(Continuará.)

Universidad de Barcelona

SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título, por extravío del original, de Licenciado en Ciencias, Ración Físicas, a favor de don Salvador Rocafull y de Jáudenes, por el que fué expedido en 22 de diciembre de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 19 de julio de 1958.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó. 708.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de octubre de 1957 falleció en Madrid el obrero Cándido López Navarro, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Benito y de Victoria, domiciliado en Ricardo Ortiz, 18, Madrid, que trabajaba al servicio de Luis Sáenz Martínez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de febrero de 1957 falleció en Espejo (Córdoba) el obrero Vidal Jiménez Bermúdez, de veinticuatro años de edad, natural de Luque (Córdoba), hijo de José y de Rosalía, domiciliado en Castro del Río (Córdoba), que trabajaba al servicio de Luis Beltrami López Linares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alalá, número 56.

Madrid, 26 de julio de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relacion de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de agosto de 1958.)

C. P. N. número 6.283, expedido en 9-4-1953

BATISTTE-ALENTORN Y MASAGUE, EDUARDO

Talleres de construcción, instalación y reparación de electromotores, dinamos y aparatos auxiliares.—Oficinas y talleres: Avda. José Antonio, 416. Barcelona

Productos que fabrica:

Electromotores de una potencia comprendida entre 0,5 y 200 CV.; dinamos y alternadores hasta 200 Kw., y aparatos auxiliares, constituyendo una especialidad la fabricación de motores y dinamos con destino a la Marina, siendo sus producciones las siguientes:

	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Electromotores y dinamos de corriente continua	150	225
Alternadores y motores trifásicos	65	97
Aparatos de arranque y regulación	200	300
Electro-ventiladores para barcos	200	300

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Salz Burgos. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 40.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar en su taller de composición mecánica para las artes gráficas una máquina linotype.

Producción anual de la ampliación: Composición mecánica en letras, 14.000.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 531.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Pedra Roda. Localidad del emplazamiento: Hospital de Liobregat.

Capital: 69.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la fabricación de artículos de bisutería y de jaulas para pájaros.

Producción anual: 55.000 piezas de bisutería y 5.000 jaulas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.807.

Peticionario: Don Alberto Xandri Andréu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital según el peticionario: 44.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de galvanoplastia.

Producción: La instalación tendrá una capacidad de recubrimiento de 800 decímetros cuadrados por día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 7.800.

ALICANTE

LÍNEA ELÉCTRICA A ALTA TENSIÓN

Peticionario: Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate.

Localidad del emplazamiento: Almoradí. Los Montesinos.

Objeto de la petición: Legalizar un ramal trifásico a 10 KV. que partiendo del apoyo número 61 de la línea de San Miguel a Montesinos termina en la caseta de don César Portillo y tiene una derivación a la caseta de don Manuel Hernández, prolongada hasta la de la Caja de Ahorros.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 6 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 7.776.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Joaquina Sandoval Nieto.

Localidad del emplazamiento: Alicante. Avenida de Elche-carretera de Murcia, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una estación de servicio para automóviles con los siguientes elementos:

Ocho aparatos surtidores de 0,50 HP.
Un compresor Canadá de 7,50 HP.
Capital: 250.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 3 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 7.773.

* * *

Distritos Mineros

BADAJOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Badajoz

- 10.676. «Martesteban». Hierro. 500. Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos. 155. 9-7-58.
10.701. «San Francisco». Hierro. 100. Fuentes de León. 155. 9-7-58.
10.707. «San Antonio». Cobre. 22. Puebla del Maestre. 157. 11-7-58.
10.708. «Los Tres». Baritina y otros. 32. Ahillones. 157. 11-7-58.
10.711. «Nuestra Señora de Loreto». Estación. 69. Santa Amalia. 159. 14-7-58.

Provincia de Cáceres

- 8.429. «Santibáñez». Carbón. 132. Valencia de Alcántara. 155. 8-7-58.
8.432. «Amp. Segunda a Valdeflores». Estación y ambligonita. 556. Cáceres. 156. 9-7-58.
8.444. «Ampliación a Valdeflores». Estación y ambligonita. 219. Cáceres. 157. 10-7-58.
8.446. «Nueva Fortuna». Estación. 70. Cañaverall. 160. 14-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Jesús Remón Camacho.

BALEARES

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 2.078. «Rabel». Cobre. 976. Bañalbufar y Estallechs. 14.303. 10-7-58.

- 2.079. «Siete Hermanos». Cobre. 345. Bañalbufar y Valldemosa. 14.303. 10-7-58.
2.091. «San Carlos». Plomo. 900. Santa Eulalia del Río. 14.306. 17-7-58.
2.083. «Teresa». Cobre. 475. Bañalbufar, Esporlas y Valldemosa. 14.308. 22-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julián Ramírez Calero.

LAS PALMAS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

154. «Mejorada». Oro. 10.418. La Oliva Isla de Fuerteventura.
151. «El Cortijón». Oro. 258. Telde.
150. «Jinamar». Oro. 104. Las Palmas y Telde.
153. «La Isleta». Oro. 741. Las Palmas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, J. Morales.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

MADRID

Junta Económica

ADQUISICIÓN DE CARBÓN Y PINO SILVESTRE

Se pone en conocimiento de los proveedores a quienes pudiera interesar que en esta Maestranza se celebrarán las siguientes subastas:

Expediente número 289 de 1958.—Trescientas toneladas de carbón de antracita, el día 25 de agosto a las diez de la mañana.

Expediente número 291 de 1958.—Ciento veinticinco metros cúbicos de madera de pino silvestre, a las once horas del mismo día.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de instancias, así como demás información pueden consultarse en esta Maestranza desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

Cuatro Vientos, 31 de julio de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, José Sardaña García.

9.513.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OFICIALIA MAYOR

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de papel y sobres con destino a los talleres industriales.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando

el plazo de presentación el día 8 de septiembre de 1958, a las trece horas.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Oficial Mayor. 2.844.

AGRUPACION DE CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIAS CARNICAS

CONVENIO DEL IMPUESTO SOBRE EL GASTO PARA LAS CONSERVAS CÁRNICAS

Aprobado el mencionado convenio por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169), la Comisión Ejecutiva de la referida Agrupación de acuerdo con lo establecido en dicha Orden ministerial, ha procedido a señalar las cuotas individuales a los contribuyentes afectados, cuya relación estará de manifiesto en la Secretaría de la Agrupación (Huertas, número 26, piso primero, izquierda, Madrid), Sindicato Nacional de Ganadería, durante las horas comprendidas de nueve y media de la mañana a dos y media de la tarde, de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de lo preceptuado en el Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de febrero).

Madrid, 30 de julio de 1958.—La Comisión Ejecutiva. 9.438.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALBACETE

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 60, de fecha 19 de mayo, se publica anuncio de concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación y mejora del C. V. C-3, de Munera a la estación de Minaya (obras comprendidas entre Munera y la carretera de Villarrobledo a Barrax).

Tipo de licitación: 373.213,25 pesetas. Plazo de ejecución de las obras: doce meses.

Fianza provisional: 11.196,40 pesetas. Fianza definitiva: el 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, de diez a trece, en días laborables, expirando el plazo de presentación el día que haga los veinte hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Albacete, 9 de julio de 1958.—El Presidente, A. Ródenas. 2.641.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Hellín

Manuel Abarca Navarro y Miguel Moreno Rubio, vecinos que fueron de Hellín (Albacete), que actualmente se supone se encuentran en Venezuela, comparecerán en la oficina de Recaudación de Contribuciones de la zona de Hellín, bien por sí o debidamente representados, al objeto de satisfacer los débitos que se les reclaman en expediente de apremio por Contribución Industrial.

Hellín, 28 de julio de 1958.—El Recaudador.

* * *

Esteban López Cascales y Antonio López Cascales, vecinos que fueron de Ontur (Albacete), que actualmente se supone se encuentran en Francia, comparecerán en la oficina de Recaudación de Contribuciones de Hellín, por sí o debidamente representados, al objeto de satisfa-

cer los débitos que se les reclaman en expediente de apremio por Impuesto sobre la Radiodifusión.

Hellin, 28 de julio de 1958.—El Recaudador.

4.451.

GERONA

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras del proyecto reformado de construcción del camino vecinal de Alp a Urtg, por el Vilar, trozo del de Alp a su estación de ferrocarril, a la carretera de Barcelona a Puigcerdá, por el Vilar.

Tipo de licitación: 889.420,72 pesetas.

Fianza provisional: 26.682,60 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince meses.

La fianza definitiva vendrá señalada por el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Los documentos de la subasta están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Excm. Diputación.

Las proposiciones, con reintegro del Estado de seis pesetas y provincial de pesetas 1,50, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alp a Urtg, por el Vilar, trozo del de Alp a su estación de ferrocarril, a la carretera de Barcelona a Puigcerdá, por el Vilar, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letras) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes al del presente anuncio, en la citada dependencia y horas de diez a trece.

Apertura de pliegos.—Día siguiente hábil al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho de la Presidencia.

El gasto ocasionado por la presente subasta será satisfecho con cargo al depósito constituido por el Ayuntamiento de Alp.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Gerona, 7 de julio de 1958.—El Presidente, Juan de Llobet.
2.645.

LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 3 de los corrientes se publica anuncio para la subasta de las obras de conservación del grupo de caminos vecinales titulado de La Coruña, Artejio y Laracha, por su presupuesto de 174.989,42 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del palacio provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 4 de julio de 1958.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.
2.644.

* * *

Ayuntamientos

BARCELONA

Se rectifica el anuncio de concurso para adjudicar las instalaciones de clarificación de agua en la piscina a construir

en la barriada de Pueblo Nuevo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 179, de 28 de julio de 1958, en el sentido de que el tipo de licitación es el de 657.780 pesetas.

En consecuencia, el plazo de admisión de proposiciones terminará el día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente a la inserción de esta rectificación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
2.860.

BILBAO

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Juan de Cruz, trozo comprendido entre las de R. Ibarra y Luis Pover. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 1.024.082,39.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de cuatro meses. Los pagos se verán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 20.481,64 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 40.936,28 pesetas.

Bilbao, 8 de julio de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle Juan de la Cruz, trozo comprendido entre las de Rafaela Ibarra y Luis Pover, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

Bilbao, a de de 19.....
2.674.

SORIA

Por acuerdo de la Excm. Corporación se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público eléctrico en las avenidas de Burgo de Osma y Navarra, paseo del General Yagüe y calles de

Alfonso VIII, Marqués de Vadillo y General Mola, de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo el presupuesto para esta licitación el de seiscientos cincuenta mil pesetas, comprendido todo género de gastos.

Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de tres meses; el pago se verificará con cargo a la consignación que figura en el capítulo IV del presupuesto especial de Urbanismo. El plazo de garantía será de un año desde la recepción provisional.

La fianza provisional será de 13.000 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, pudiendo constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se presentarán, de diez a trece horas, los días de oficina, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que señala la condición 8.ª del pliego de las económico-administrativas.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial por la Mesa reglamentariamente constituida, a las doce de la mañana del día inmediato hábil al de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones, pasando el expediente seguidamente a informe de los Servicios técnicos y de la Comisión de Fomento para su resolución por el Pleno. No se precisa autorización superior alguna para la validez de este contrato.

Todos los gastos que ocasione este contrato serán de cuenta del adjudicatario.
Soria, 10 de julio de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y en el de la provincia de fecha para contratar mediante concurso la instalación de nuevo alumbrado público eléctrico modernizado y definitivo en las avenidas de Burgo de Osma y Navarra, paseo del General Yagüe y calles de Alfonso VIII, Marqués de Vadillo y General Mola, de la ciudad de Soria, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones en el precio de pesetas (en letra y cifra), con arreglo al presupuesto y documentos explicativos que además de los restantes exigidos en el pliego de las económico-administrativas acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

2.651.

SERRADILLA

Hasta el 20 de agosto, a las trece horas, se admiten proposiciones para la subasta de obras de pavimentación en esta villa. La apertura de pliegos tendrá lugar el 21 de agosto, a las once de la mañana.

El precio base de la subasta es de trescientas cincuenta y dos mil novecientas una pesetas ochenta y cinco céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El anuncio completo de esta subasta se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 26 de julio de 1958.

Serradilla, 29 de julio de 1958.—El Alcalde, Cipriano Mateos,
9.411.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Teodoro Granado Cano, representado por el Procurador señor Serrano, contra «Cachemira, S. L.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Quinientas piezas de lana y paño de distintos colores, clases y dibujos que totalizan aproximadamente unos 4.000 metros de género de 1,30 centímetros de ancho.

Trescientas cincuenta piezas de lana y paño de 80 y 100 centímetros de ancho, de distintos colores, dibujos y clases, que hacen un total aproximadamente de 2.800 metros.

Cuatrocientas cincuenta piezas de sedas y estampados de distintos colores, dibujos y clases, que representan unos 2.600 metros aproximadamente.

Cinco piezas de encaje y tul de distintos colores y clases, que representan unos 50 metros aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de agosto actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos veintiséis mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos géneros, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichos bienes se encuentran depositados en «Cachemira S. L.», calle de Hortaleza número 20.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello.
9.502.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Luisa Alvarez del Pino, representada por el Procurador señor Moreno, contra la Empresa Vallesolares S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Una tierra en el camino del Cerro de la Cabaña, de cabida una hectárea,

diecinueve áreas ochenta y tres centiáreas, equivalentes a once mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados o ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pies cuatro décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, el camino, Mediodía, finca de Campoy; Poniente, otra de Manuela Vidales, y Norte, con Valmediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 12, finca 2.254.

2.ª Otra tierra en la Arboleda, de diecisiete áreas dos centiáreas, equivalentes a mil setecientos dos metros cuadrados, o sea veintidós mil novecientos veintidós pies setenta y seis décimos de otro cuadrados. Linda: Saliente, Poniente y Mediodía, tierra de los herederos de doña Josefa de la Pedrueza, y Norte, la Arboleda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 85, folio 136, finca 2.423.

3.ª Otra tierra a la izquierda del camino de la Carrantona, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, o sea sesenta y seis mil ciento veinticinco pies noventa y dos décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, camino; Mediodía, otra de Joaquín Casado; Poniente, Arboleda, y Norte, tierra de Gregorio García. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 13 finca 2.251.

5.ª Y otra tierra en el camino de Vilcálvaro, de cabida cuarenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados o cincuenta y cinco mil ciento trece pies cincuenta y dos décimos de pie cuadrados. Linda: Saliente, con dicho camino; Mediodía, tierras del Refugio; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierras de doña Josefa de la Pedrueza. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 226, finca 1.751.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea: para la primera finca, la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas; para la segunda finca, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas; para la tercera finca, cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para la cuarta finca, ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la finca quinta, cuarenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas
9.484.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Quiterio Labradero Alvarez y don Francisco Millán Gómez, representados por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José Redonnet Bolla, para la efectividad de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas de principal y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Madrid, calle de Alfonso XII, antes de Alcalá Zamora, demarcada con el número 64, hoy 66, compuesta de siete plantas. La superficie total del terreno es de quinientos catorce metros veinticinco decímetros cuadrados. Ocupa la edificación a siete plantas cuatrocientos veintiocho metros veintiocho decímetros cuadrados, ciento cuarenta y cinco metros un cuerpo de edificio principal y doscientos ochenta y tres metros cuadrados un cuerpo interior, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de catorce metros cuarenta y ocho centímetros; por la derecha, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con terrenos del señor Amoedo; por la izquierda, en línea quebrada con el Museo Antropológico del Doctor Velasco, midiendo la primera parte de esta línea quebrada más próxima a la calle de Alfonso XII, dieciocho metros setenta y seis centímetros, y la segunda, doce metros, y por el testero, en una sola línea de veinte metros, con finca de la viuda de Gallego. Dentro de esta finca su propietario ha instalado un garaje y una fábrica de géneros de punto, que son explotados directamente por el mismo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—

a) crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a veintinueve de julio

de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.
9.485.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de julio, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos en 12 de marzo de 1957 por Papeleras Reunidas. Sociedad Anónima:

12.823 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 187.178 al 200.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
9.496.

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 250.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 1/250.000, ambos inclusive, 10.ª serie, al interés anual de 6,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que corre de cuenta de la Sociedad, amortizables en un plazo máximo de cincuenta años por sorteos anuales a la par, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, que han sido emitidas por «Hidroeléctrica Española, S. A.», por escritura pública de 14 de mayo de 1957.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de julio de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.
9.512.

JARAMAGO VALADIA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que (D. m.) tendrá lugar el día 26 del corriente, a las diez horas, en la calle de Aribau, número 164, para tratar y resolver sobre el siguiente extremo: Único. Estudio de la situación financiera de la Sociedad, y, en su caso, conveniencia de proceder a la disolución de aquélla.

No reuniéndose quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y en la misma hora del día 26 de septiembre próximo, con sujeción al mismo orden del día, y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la reunión deberán depositar sus acciones, en los términos y forma que preceptúa el artículo 17 de los Estatutos sociales, en el domicilio legal de la Compañía.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Presidente, Manuel Gallart.
9.499.

* * *

A M E R I C A

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de julio de 1958:

Ll. Ch. H.—T. N. C.—P. H. Ch.—Q. D. A.
O. G. Ll.—N. B. C.—O. I. A.—N. N. Z.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fechas 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

9.442.

* * *

INSTALACIONES CERAMICAS Y APLICACIONES MECANICAS, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Pedro IV, número 109, el día 23 de agosto, en primera convocatoria, o el día 25 en segunda, ambas fechas a las diecisiete horas, para tratar de la reducción de capital por pérdidas y subsiguiente modificación de los artículos 3 y 19 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la Sociedad los antecedentes, documentos y justificantes de la operación proyectada.

Asimismo se les recuerda el cumplimiento de los preceptos estatutarios relativos al previo depósito de acciones para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Presidente,
9.380.

ALGODONERA DE CATALUÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria (D. m.), el próximo día 29 de agosto, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día 30, a las mismas horas, en su domicilio social, calle Diputación, 176, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1958.

b) Nombramiento de señores Consejeros.

c) Nombramiento de los señores censores para el ejercicio 1958-59.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.474.

* * *

SOBRINOS DE JUAN BATLLO, S. A.; UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA; HILADOS Y TEJIDOS COMAS, S. A.; HILADOS MADURGA, S. A.; ALGODONERA DEL PILAR, S. A.; FABRICAS MUÑOZ, S. A., y MANUFACTURAS MUÑOZ, S. A.

Domiciliadas todas ellas en Barcelona, paseo de Gracia, número 107

Por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las indicadas Sociedades, celebradas al efecto, fué acordada la fusión de las mismas, por medio de la absorción que «Sobrinos de Juan Batllo, S. A.» realizará de todas las demás, mediante los trámites y con los requisitos legales exigidos para efectuar la operación; fueron también aprobados los balances generales correspondientes, y «Sobrinos de Juan Batllo, S. A.» aprobó, a su vez, en la expresada Junta general extraordinaria los balances, inventarios de las Sociedades a absorber, a los efectos legales consiguientes.

Todo lo que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades, a efectos de lo que disponen los artículos 134, 135, 143, 144, 145 y 146 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que aquellas disposiciones legales regulan en su favor, hasta el término del plazo de tres meses, a partir de la publicación del último anuncio insertado con el presente texto.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Administrador general, Cesáreo Castilla Delgado.
9.412.

2.ª 6-8-1958.